Año: 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nro. Expediente: 6281

Letra: C **Folio:** 3

Iniciador: CONCEJO DELIBERANTE.

Tipo: REMITE

Tema: NOTA

Extracto/Motivo:
REF EMERGENCIA HÍDRICA -EXP N|5098/26 CONVOCATORIA A REUNIÓN INSTITUCIONAL

Fecha: 05/11/2026 11:13

SELLO FECHADOR

Concejo Deliberante

Municipalidad de Sarmiento

Calle Rivadavia y 9 de Julio

Tel. 0264 - 4941527 (Directo)

0264-4941532 - Int. 229

Sarmiento, 05 de noviembre de 2026.

Municipalidad de Sarmiento
San Juan
Mesa de Entradas y Salidas
6281
ENTRÓ
Día: 05
Mes: 11
Año: 26
SALIÓ
Día:
Mes:
Año:

AL INTENDENTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

SR. ALFREDO CASTRO

S / D

Ref.: Emergencia Hídrica – Expte. Nº 5098/26 – Convocatoria a reunión institucional.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Lucas Alberto Gómez, en mi carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Sarmiento y en representación del Cuerpo que presido, me dirijo a Ud. en respuesta a la nota recibida por Secretaría Administrativa de este Concejo en fecha 2 de noviembre de 2026, a las 10:00 hs., mediante la cual, en primer término, se pone en conocimiento a este Cuerpo de Concejales, la celebración de la reunión de la Mesa de Trabajo e Integración del COPRE Sarmiento, en esa misma fecha y horario; y, en segundo término, se brinda respuesta al requerimiento de información y documentación complementaria oportunamente formulado por este Cuerpo mediante nota de fecha 22 de octubre de 2026, en el marco del Expediente Nº 5098/26.

En relación con el primer punto, corresponde señalar que la comunicación de dicha convocatoria se produjo en idéntica fecha y horario al previsto para la celebración de la reunión, circunstancia que imposibilitó materialmente poner en conocimiento de los restantes integrantes del Cuerpo Deliberativo la comunicación cursada, coordinar su asistencia y, consecuentemente, garantizar la participación institucional de este órgano en dicho encuentro. Por tal motivo, la ausencia de representantes del Concejo Deliberante obedeció exclusivamente a la imposibilidad material de tomar conocimiento oportuno de la convocatoria y de ningún modo a una falta de voluntad de participación.

En cuanto al segundo punto, se advierte que el Departamento Ejecutivo solicita aguardar hasta el día 7 de noviembre del corriente año para efectuar la remisión de la documentación definitiva y consolidada relativa a la situación de emergencia hídrica. Sobre este particular, corresponde señalar que dicha fecha corresponde a un día sábado, inhábil administrativamente, circunstancia que impide la recepción ordinaria de documentación por parte de las dependencias administrativas municipales, incluido este Concejo Deliberante, por lo que resulta necesario que se contemple una fecha hábil que permita su efectiva presentación y recepción por los canales administrativos correspondientes.

Que, como podrá observarse, este Órgano Deliberativo no ha permanecido ajeno a la realidad actual ni a la gravedad de la situación que aqueja al Departamento, sino que, por el contrario, ha realizado reiterados esfuerzos institucionales, mediante convocatorias, requerimientos y solicitudes formales de información, todos ellos desoídos hasta la fecha, procurando no solo que se reconozca y garantice el pleno ejercicio de sus facultades, funciones y deberes como órgano de representación democrática del pueblo de Sarmiento, sino también obtener la participación activa y el conocimiento necesario respecto de una problemática de semejante envergadura, importancia y urgencia, sin haber obtenido hasta el momento más que respuestas evasivas, postergaciones e instancias de convocatoria que, por las circunstancias en que fueron comunicadas, impidieron materialmente su efectiva participación.

Cabe recordar que este Cuerpo tomó conocimiento de la realización de reuniones y encuentros institucionales vinculados a la problemática hídrica departamental en los que se abordaron cuestiones sustanciales relativas a las medidas de prevención, mitigación y distribución de responsabilidades entre los distintos organismos intervinientes, sin que el Concejo Deliberante hubiera sido convocado ni contara con información suficiente sobre su desarrollo y conclusiones. Precisamente, tal circunstancia motivó los sucesivos requerimientos efectuados, entre ellos la nota de fecha 22 de octubre de 2026, mediante la cual se solicitó información y documentación indispensable para conocer el alcance de las medidas proyectadas, las

intervenciones correspondientes a los organismos provinciales y municipales, las responsabilidades asumidas por cada uno de ellos y los recursos técnicos, humanos y presupuestarios comprometidos.

En este contexto, resulta inadmisible que un asunto de semejante trascendencia institucional y social continúe siendo abordado sin garantizar la participación efectiva del órgano legislativo municipal, cuyas facultades de análisis, control y decisión requieren necesariamente contar con información cierta, completa y oportuna.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de los deberes inherentes a este Cuerpo Legislativo, conforme fuera mocionado y resuelto en Sesión Ordinaria Nº 26 de fecha 4 de noviembre de 2026, comunico a Ud. que se ha resuelto convocarlo formalmente para que, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Sarmiento y en virtud de la representación institucional que ostenta, asista personalmente a la reunión que se llevará a cabo el día miércoles 11 de noviembre de 2026, a las 10:00 hs., en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, con la participación de la totalidad de los integrantes de este Cuerpo y de los siguientes funcionarios y responsables de las áreas y organismos intervinientes: Secretario de gobierno, Director de obras y servicios públicos, Coordinadores y delegados de las zona sur este y oeste.

La presente convocatoria tiene por objeto abordar integralmente la situación de emergencia hídrica del Departamento, conocer los informes y antecedentes técnicos existentes, precisar las medidas de prevención, contingencia y mitigación proyectadas, determinar las intervenciones y responsabilidades correspondientes a cada organismo, así como los recursos humanos, técnicos y presupuestarios comprometidos, a efectos de que este Cuerpo cuente con los elementos necesarios para el análisis y tratamiento del asunto sometido a su consideración.

Asimismo, se solicita que la totalidad de los informes, antecedentes y documentación complementaria requeridos mediante nota de fecha 22 de octubre de 2026 sean remitidos a este Concejo Deliberante con anterioridad a la

fecha fijada para la reunión, a fin de posibilitar su conocimiento y análisis previo por parte de los señores concejales.

La presente convocatoria constituye una instancia institucional necesaria para garantizar la participación efectiva de este Cuerpo en el tratamiento de una problemática que compromete directamente a la comunidad de Sarmiento y que exige la articulación, cooperación y responsabilidad de todos los poderes y organismos involucrados.

Sin otro particular, y aguardando contar con su presencia y la de los funcionarios convocados, saludo a Ud. atentamente.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Sarmiento
SAN JUAN

LUCAS ALBERTO GÓMEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
SAN JUAN